

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia en virtud de las severas nevadas que se presentaron los días 23 y 24 de diciembre de 2004 debido al Frente Frío No. 23 y a la masa de aire polar y sus efectos en diversos municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio fiscal 2005, se emitieron en el **Diario Oficial de la Federación** Declaratorias de Emergencia reguladas por las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, así como por el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación publicado el 21 de noviembre de 2002, en ese mismo órgano de difusión.

Que durante el mes de enero del presente año se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la siguiente Declaratoria:

- Declaratoria de Emergencia en virtud de las severas nevadas que se presentaron los días 23 y 24 de diciembre de 2004 debido al Frente Frío No. 23 y a la masa de aire polar y sus efectos en diversos municipios del Estado de Chihuahua, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de enero de 2005.

Que mediante oficio CGPC/280 de fecha 28 de febrero de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, solicitó la opinión técnica al Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), a efecto de dar cumplimiento al numeral 31 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables.

Que mediante oficio número HOO-D.G/113/2005 de fecha 10 de marzo de 2005, el Cenapred emitió la Notificación Técnica Número 05-08 en donde manifiesta que: De acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional las temperaturas en el Estado de Chihuahua han aumentado respecto a las registradas el día 26 de diciembre de 2004. Debido a ello y a que el pronóstico por bajas temperaturas para el Estado indica que éstas se darán por la mañana sólo en ciertas zonas del Estado, es factible dar por finalizada la etapa de emergencia en los municipios de V. Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, B. Coronado, Buenaventura, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Gómez Farías, Guadalupe D. B., Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, Práxedes G. Guerrero, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo y Temósachi del Estado de Chihuahua.

Que de conformidad con el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, la Coordinación General de Protección Civil, deberá emitir un Aviso de Término de Emergencia con sustento en la Notificación Técnica que le remita el Cenapred.

Con base en lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA EN VIRTUD DE LAS SEVERAS NEVADAS QUE SE PRESENTARON LOS DIAS 23 Y 24 DE DICIEMBRE DE 2004 DEBIDO AL FRENTE FRIO No. 23 Y A LA MASA DE AIRE POLAR Y SUS EFECTOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o. Se da por concluida la Declaratoria de Emergencia en virtud de las severas nevadas que se presentaron los días 23 y 24 de diciembre de 2004 debido al Frente Frío No. 23 y a la masa de aire polar y sus efectos en los municipios de V. Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, B. Coronado, Buenaventura, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Gómez Farías, Guadalupe D. B., Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Rosales, Práxedes G. Guerrero, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo y Temósachi del Estado de Chihuahua, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de enero de 2005.

Artículo 2o. El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad a lo establecido en el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales aplicables, independientemente de que se dé a conocer a los medios de comunicación respectivos.

México, Distrito Federal, a quince de marzo de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.